



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E76089/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

16 SEP 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIONES EVALUADORAS DE PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0413/2024

SANTIAGO, 16/09/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 0147 del 09 de Septiembre y N° 0152 del 12 de Septiembre de 2024 se aprueban bases de licitación, para contratar los servicios denominados "RENOVACION LICENCIAS MANAGE ENGINE" ID730566-46-LE24 y RENOVACION DE LICENCIAS RED HAT ID 730566-48-LE24 ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".

3° Que, mediante memorando N° 1871/2024 y N° 1872/2024 ambos de fecha 13 de



2541C8007

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

septiembre de 2024 de la Jefatura de la División de Información Social, se informa de la conformación de las comisiones evaluadoras de los procesos de licitación mencionados en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación se individualizan:

- ID 730566-46-LE24:

N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Mauro Valenzuela Alvarez	Contrata
2	Felipe Alegría Campos	Contrata
3	Andres Medel Silva	Contrata

- ID 730566-48-LE24:

N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Joaquín Ossandón Orellana	Contrata
2	Felipe Alegría Campos	Contrata
3	Andres Medel Silva	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



2541C8007

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



JORGE ALEGRÍA YAÑEZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAY / dam

Distribución:



2541C8007

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>